

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Pago retroactivo por diferencia  
postrados - Enero y Febrero 2014 /

DECRETO EXENTO N° 4809 /  
SALUD

Vallenar, 15 SET. 2014

VISTOS

- Resolución Exenta N°2157 de fecha 31 Diciembre 2013, "Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa".
- Resolución Exenta N°330 de fecha 10 Marzo 2014, "Modificación Convenio Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa".
- Decreto Exento N°390 de fecha 23 Enero 2014, aprobación de convenio según Resolución Exenta N°2157.
- Decreto Exento N°1730 de fecha 02 Abril 2014, aprobación de convenio según Resolución Exenta N°330.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el pago retroactivo correspondiente a diferencia de pago por concepto de saldo postrados en los meses que se indican, debido a que Resolución Exenta N°330 en la cual se modifica el valor unitario por cuidador(a) del paciente, fue recepcionada en el mes de Marzo 2014:
  - ENERO \$ 35.300.- ( 50 pacientes )
  - FEBRERO \$ 35.300.- ( 50 pacientes )
2. La diferencia por cada paciente es de \$ 706.- y el monto total a pagar es de \$ 70.600.- (setenta mil, seiscientos pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Fondos del Programa de Resolutividad, ítem cuidadores postrados.
4. Tómese debido conocimiento por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Jefe de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Personal - Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar ✓

CTR/NFR/AS/PRO/CRT/pah

Administración - Finanzas  
Plaza N° 16 Depto. 12 - Fono Fax 51.611320 / Anexo 325 - 275